Plantilla para la Gestión del Riesgo de Consejería Jurídica

VALORES DE NPR

1-10
12-36
40-125

Si se concluye que no son necesarias acciones anotar en esta columna SE ACEPTA

Plantilla para la Gestión del Riesgo de Consejeria Jurídica

VALORES DE NPRR

1-10
12-36
40-125

IDENTIFICACION					ANALISIS										VALORACION		FORMULACION Y SELECCIÓN DE OPCIONES	PLANIFICACION E IMPLEMENTACION DEL TRATAMIENTO														SEGUIMIENTO, REVISION Y EVALUACION DE EFICACIA									EVALUACION DE RIESGO RESIDUAL		
Objetivo	Procedimiento o Proceso	Actividad o Función	Riesgo		Consecuencias del Riesgo	Causa de la Falla (en algunos casos requiere Análisis de causa raíz)	No conformidades similares o que potencialmente puedan ocurrir	Fecha de evaluación	Severidad	Ocurrencia	¿Existen controles para el riesgo? (S o NO)	Controles existentes que apoyan a detectar o evitar el riesgo	Dirección	NPR = S X O X D	Clasificación del riesgo	¿Son necesarias acciones para seleccionar DI o NO	Acciones recomendadas	Resultados esperados	Indicador (Ejemplo: (NPRR/NPR) > 50% ó NPRR <= 10)		Recursos necesarios	Responsable del plan del tratamiento			Fecha compromiso	Planificación: registrar las actividades para realizar el "como" de las acciones seleccionadas en las fechas planificadas.				Seguimiento: anotar fecha y acciones ya implementadas y evaluar el NPRR.								Evaluación del indicador	¿CUMPLIÓ LA META EL INDICADOR?	¿RIESGO RESIDUAL ES ACEPTABLE?
			Número de identificación	Evento															Descripción	Meta		Aprobación	Implementación	Seguimiento y revisión		Ene/Feb/Mar	Abr/May/Jun	Jul/Ago/Sep	Oct/Nov/Dic	Seguimiento	Fecha de revisión	Resultados obtenidos	Estatus de validación (cerrado/abierto)	Severidad (S)	Ocurrencia (O)	Dirección (D)	NPRR (S_X_O_X_D) (NUEVO)	NPRR/NPR	¿Se obtuvieron los resultados esperados? (NPRR/NPR) > Meta	(Si la respuesta es NO, volver a comenzar desde columna "N" en la fila siguiente inmediata)
A		B	C		D	E		F	G	H	I	J	K	NPR	L	M	N	O	P		Q	R			S	T				U				V	X	Y	NPRR	Z		Y
Auxiliar y asesorar al Síndico, a los integrantes del Ayuntamiento y a las Unidades Administrativas de este Gobierno Municipal, en el ejercicio de sus funciones, en el ámbito jurídico técnico, consultivo legal y litigioso, así como en la atención y seguimiento de cualquier otra cuestión de carácter jurídico, en que se requiera la intervención especializada, para cumplimentar las obligaciones y facultades que asienta, como	Atender las demandas recibidas en la Consejería Jurídica.	Consejero Jurídico, Víctor Manuel Ochoa Gallardo.	SM-CJ-01	No se llevan a cabo en tiempo y forma la contestación de las demandas recibidas por la Consejería Jurídica.	No se cumple el PMD. No se puede dar una adecuada defensa de los juicios en los que el Ayuntamiento es parte y se afecte el patrimonio de éste.	Condenas o laudos desfavorables para el Ayuntamiento por parte de las autoridades Judiciales.	No conformidades similares o que potencialmente puedan ocurrir	27/03/2024	5	5	SI	Se genera un reporte de las actividades realizadas dentro de los juicios, en el que se lleva el control de cada uno de éstos para reportar al Síndico Municipal.	5	125	Alto	SI	Dotar a la Consejería Jurídica de personal especializado; otorgar mayores recursos económicos y equipo tecnológico.	Que se atiendan todos los asuntos jurídicos en tiempo y forma. El personal adscrito a la Consejería Jurídica cuente con los recursos humanos y tecnológicos adecuados para atender en todos los asuntos turnados.	NPRR	MENOR 10	Contratación de personal especializado. Recursos tecnológicos para que todo el personal cuente con los equipos de cómputo necesarios y los insumos materiales para ello.	Oficiala Mayor, Izcel Alejandra Tlali Zúñiga. Tesorería Municipal, Sheila Parreira Gómez Quintanilla.	Síndico Municipal, Andrés Duque Tinoco.	Dirección de Planeación, Programación y Proyectos.	27/03/2024	Seguimiento.				Dirección de Planeación, Programación y Proyectos.	27/03/2024	Que se cumpla en su totalidad el PMD. Que se dé una adecuada defensa al municipio y se corrijan sentencias y laudos absolutorios para el Ayuntamiento.	Abierto.	3	3	1	125	NPRR/NPR	CAE MENOR A 10	EFICAZ SE VUELVA A EVALUAR EN DOS AÑOS
	Emitir acciones jurisdiccionales para la protección y recuperación de los Bienes Patrimonio Municipal.	Consejero Jurídico, Víctor Manuel Ochoa Gallardo.	SM-CJ-02	No se llevan a cabo la adecuada defensa o entrega jurídica para la protección y recuperación de bienes patrimonio del Municipio.	No se cumple el PMD. No se haga una adecuada protección de los bienes o la recuperación de éstos.	Condenas o laudos desfavorables para el Ayuntamiento por parte de las autoridades Judiciales.	Que no se ve reflejado un significativo en el patrimonio del presupuesto. Que el Ayuntamiento tenga que destinar recursos económicos que no estén destinados a esas partidas y se quede con suficiencia presupuestal. Inhabilitación de algún servidor o servidora pública.	27/03/2024	5	5	SI	Se genera un reporte de las actividades realizadas dentro de los juicios, en el que se lleva el control de cada uno de éstos para reportar al Síndico Municipal.	1	25	Medio	SI	Dotar a la Consejería Jurídica de personal especializado; otorgar mayores recursos económicos y equipo tecnológico.	Que se atiendan todos los asuntos jurídicos en tiempo y forma. El personal adscrito a la Consejería Jurídica cuente con los recursos humanos y tecnológicos adecuados para atender en todos los			Contratación de personal especializado. Recursos tecnológicos para que todo el personal cuente con los equipos de cómputo necesarios y los insumos materiales para ello.	Oficiala Mayor, Izcel Alejandra Tlali Zúñiga. Tesorería Municipal, Sheila Parreira Gómez Quintanilla.	Síndico Municipal, Andrés Duque Tinoco.	Dirección de Planeación, Programación y Proyectos.	27/03/2024	Seguimiento.				Dirección de Planeación, Programación y Proyectos.	27/03/2024	Que se cumpla en su totalidad el PMD. Que se dé una adecuada defensa al municipio y se corrijan sentencias y laudos absolutorios para el Ayuntamiento.	Abierto.				25			
	Emitir opiniones Técnico-Jurídicas sobre las consultas solicitadas a esta Consejería.	Consejero Jurídico, Víctor Manuel Ochoa Gallardo.	SM-CJ-03	No se llevan a cabo en tiempo la opinión Técnico - Jurídicas solicitadas por las diversas áreas y se afecte el patrimonio o los derechos del Municipio.	Incumplimiento del PMD.	Condenas o laudos desfavorables para el Ayuntamiento por parte de las autoridades Judiciales. Elaboración de procedimientos administrativos erróneos.	Que no se ve reflejado un significativo en el patrimonio del presupuesto. Que el Ayuntamiento tenga que destinar recursos económicos que no estén destinados a esas partidas y se quede con suficiencia presupuestal. Inhabilitación de algún servidor o servidora pública. Que se inicie algún procedimiento de responsabilidad para un o una funcionaria pública. Que el Ayuntamiento tenga que destinar recursos	27/03/2024	5	4	SI	Se genera un reporte de las actividades realizadas dentro de los juicios, en el que se lleva el control de cada uno de éstos para reportar al Síndico Municipal. Se lleva un control a través de los oficios turnados a las	5	100	Alto	SI	Dotar a la Consejería Jurídica de personal especializado; otorgar mayores recursos económicos y equipo tecnológico.	Que se atiendan todos los asuntos jurídicos en tiempo y forma. El personal adscrito a la Consejería Jurídica cuente con los recursos humanos y tecnológicos adecuados para atender en todos los asuntos turnados.	40		Contratación de personal especializado. Recursos tecnológicos para que todo el personal cuente con los equipos de cómputo necesarios y los insumos materiales para ello.	Oficiala Mayor, Izcel Alejandra Tlali Zúñiga. Tesorería Municipal, Sheila Parreira Gómez Quintanilla.	Síndico Municipal, Andrés Duque Tinoco.	Dirección de Planeación, Programación y Proyectos.	27/03/2024	Seguimiento.				Dirección de Planeación, Programación y Proyectos.	27/03/2024	Que se cumpla en su totalidad el PMD. Que se dé una adecuada defensa al municipio y se corrijan sentencias y laudos absolutorios para el Ayuntamiento. Que los	Abierto.	5	5	5	100			